



SAN ESTEBAN
DIACONO

Procedimiento de acompañamiento en caso de estudiantes de educación parvularia que presenten desregulación emocional.

1. Se observa al curso monitoreando que todos estén bien.
2. Se identifica si existe algún estudiante más irritable o disruptivo con la finalidad de prevenir posible desborde e incorporarlo a la actividad.
3. Si el estudiante, pese al monitoreo y apoyo continua irritable, se procura una intervención más individualizada para apoyarlo.
4. Si el estudiante no logra la regulación con el apoyo individualizado, se realiza una intervención más privada, en un espacio más resguardado.
5. Si la irritación del estudiante va en aumento y no logra regularse, pese al apoyo de educadora, se solicita apoyo a psicóloga del ciclo. En caso de que esté sólo una educadora en sala, la intervención individualizada la haría psicóloga del ciclo.
6. Psicóloga del ciclo apoya intervención que realiza educadora con la finalidad de que el estudiante logre re incorporarse a la sala de clases.
7. En caso de existir agresión del estudiante hacia pares y/o educadoras, se deberá citar al apoderado al día siguiente para conversar sobre lo ocurrido y ver medidas de acción para que no vuelva a suceder.
8. En caso que no se logre la contención del niño, encargada de ciclo o psicóloga llaman al apoderado, explicándole que se observa al niño muy desbordado y que puede seguir haciéndose daño a sí mismo o al resto. Se evalúa en conjunto con el apoderado el retiro del niño.